
Desgravacion Impositiva en beneficio de Pablo Malleret

ORDENANZA N° 37367

SANCIONADA: 17.06.2021

PROMULGADA: 23.06.2021

PUBLICADA: 28.06.2021

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la condonación de la deuda que mantiene el contribuyente Pablo Malleret, DNI N° 31.815.737, en concepto de Tasa Comercial inscripto bajo la Cuenta N° 1849-002-74, con domicilio comercial en Int. Gerardo Yoya N° 74, Actividades: Bares, Cafés y Similares (Sin espectáculo); Almacenes; Kioscos: Venta de Golosinas, Gaseosas, Cigarrillos, por los períodos 4/2020 a 4/2021 inclusive, en virtud de los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Establécese para el contribuyente Pablo Malleret, DNI N° 31.815.737, una desgravación del cien por ciento (100%) en la Tasa Comercial, Cuenta N° 1849-002-74, inscripta a su nombre, por los anticipos 5/2021 a 7/2021 inclusive, cuando los montos a pagar por ellos, por aplicación del Artículo 21° de la Ordenanza Tributaria vigente no superen el mínimo general, en virtud de los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que el contribuyente Pablo Malleret deberá regularizar su situación fiscal por los períodos anteriores al anticipo 4/2020 para lo cual deberá concurrir a las Oficinas de Rentas Municipal.

ARTÍCULO 4°.- Dese conocimiento de la presente a la Dirección General de Rentas de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas de la Municipalidad de Concordia a los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5°.- Remitir copia de la presente al Sr. Pablo Malleret para su notificación y demás efectos.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.